DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17482
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER6640

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Lucy Stella Beltrán Cifuentes
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/05/2022	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 69C No. 70B-15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 98577.46 Y: 109353.83		
BARRIO CATASTRAL:	La Estrada	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80m²		
UPZ:	26-Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0059TWFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	350m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43875		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

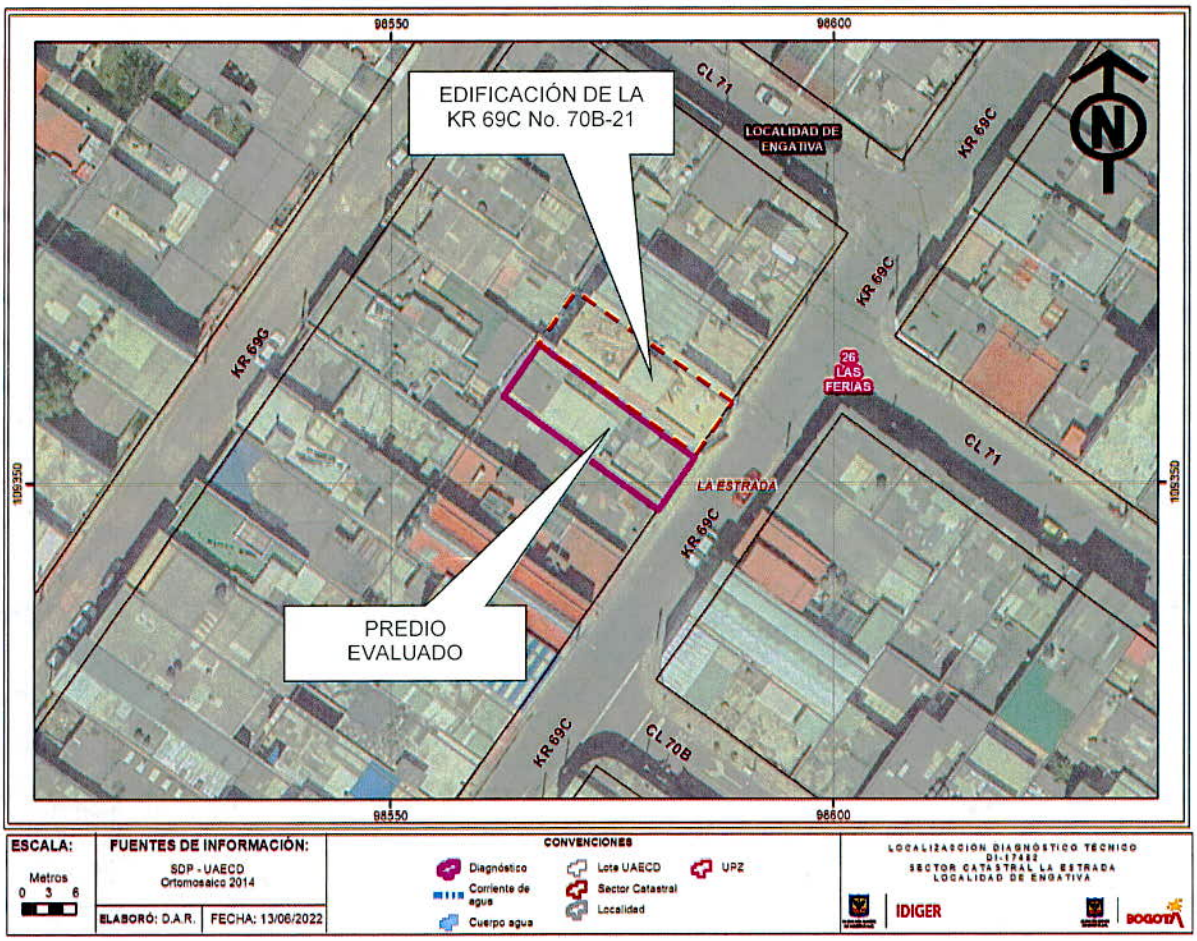


Imagen 1. Georreferencia del predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de mayo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos, y en

donde se emplazan principalmente construcciones de uso residencial de hasta cuatro (04) niveles, construidas al parecer bajo sistemas estructurales de pórticos en concreto y mampostería confinada.

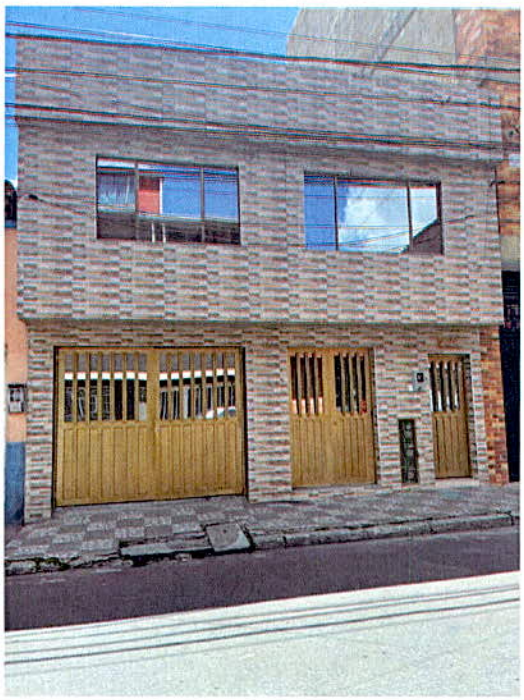
En el predio evaluado se emplaza una edificación de 2 niveles más terraza, construido al parecer hace más de sesenta años bajo un sistema estructural de mampostería confinada, el cual colinda por el costado norte con una edificación de cuatro niveles más terraza emplazada en el predio de la KR 69C No. 70B-21, construida al parecer en un sistema de pórticos en concreto reforzado (inspección visual externa), y su construcción fue terminada en el año 2021 según informa la señora Beltrán, quien atiende la visita como responsable del predio (ver fotografía 1 y 2).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda evaluada, identificando fisuras de tendencia diagonal y longitudinal sobre algunos de los muros localizados hacia el costado norte y muros divisorios, con aberturas de hasta 5,00 mm y longitudes no superiores a 3,00 m aproximadamente. De manera general la edificación presenta al parecer un fuerte asentamiento diferencial hacia el costado norte, zona adyacente a la edificación emplazada en el predio de la KR 69C No. 70B-21, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar (Ver fotografía 3-6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Obra ejecutada en el costado norte del predio evaluado).
- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

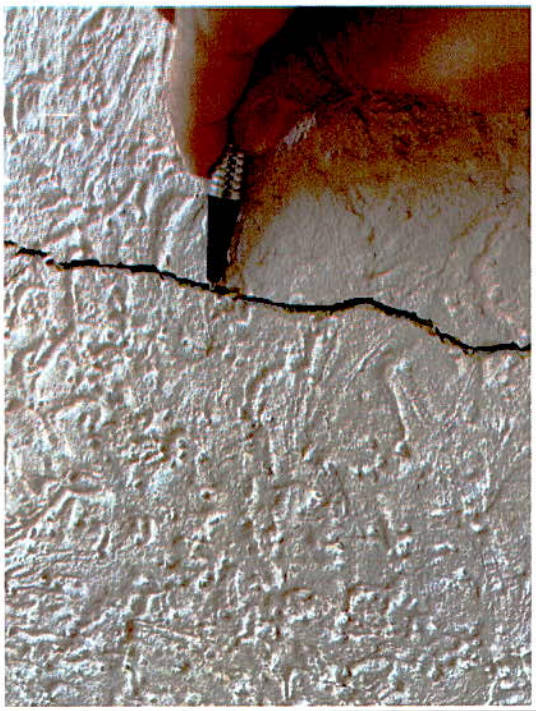


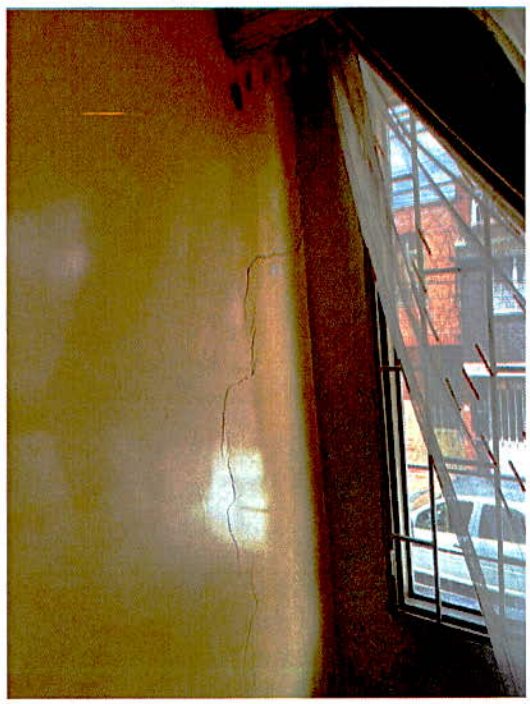


Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.









Fotografía 3-6. Evidencia de daños en la vivienda ubicada en la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 69C No. 70B-15	Lucy Stella Beltrán Cifuentes	Mampostería confinada	Residencial	2 más terraza	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los daños evidenciados en el predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un aumento progresivo de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá. La inspección visual se realizó el día 03 de mayo del 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la misma durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

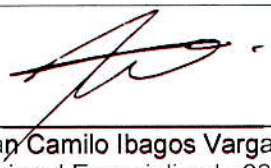
- A los responsables del predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la KR 69C No. 70B-15 en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine, en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la KR 69C No. 70B-15 están asociados con la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la KR 69C No. 70B-21, adelantar las acciones correspondientes con los responsables del predio de la KR 69C No. 70B-21, para que realicen las reparaciones necesarias de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la de la KR 69C No. 70B-21 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la KR 69C No. 70B-15.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
.Firma: Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático